

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **050**

Fecha Estado: 26/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200027200	Despachos Comisorios	CARNES MERCANTIL S.A.S	VANESA MADELEYNE MISAS LONDOÑO	Auto rechazando demanda Por no subsanar requisitos en debida forma. Ordena devolución al Juzgado Comitente. (L)	25/03/2021		
05001400301520200016400	Despachos Comisorios	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	ROSMIRA GOMEZ DE NUNO	Auto inadmitiendo demanda Concede término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo y devolver comisión al Juzgado de origen. (L)	25/03/2021		
05360400300220130066700	Ejecutivo Singular	GARCIA MONTOYA ESPINOSA y CIA S.C.S.	COLOMBIANA DE ENTREGAS S.A. COENSA	Auto que termina proceso por desistimiento Táctico. Ordena levantamiento de medidas. Ordena oficiar. Ordena entrega de título judicial al demandado. Ordena desglose y archivo. CGR (L)	25/03/2021		
05360400300220140196400	Ejecutivo Singular	JORGE DE JESUS ESCOBAR SALDARRIAGA	GUILLERMO OCAMPO	Auto pone en conocimiento de partes Respuesta a oficio. (am).	25/03/2021		
05360400300220180063900	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	VICTOR MANUEL SALAZAR VANEGAS	Auto pone en conocimiento de partes Respuesta a oficio. (am)	25/03/2021		
05360400300220180063900	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	VICTOR MANUEL SALAZAR VANEGAS	Auto pone en conocimiento de partes Respuesta a oficio. (am).	25/03/2021		
05360400300220210003800	Sucesión	JAIME ALEXANDER MARIN GIL	El Despacho Resuelve: No repone auto que rechazó demanda. (L)	25/03/2021		
05360400300220210017000	Ejecutivo Singular	CREARCOOP	NOHORA ELENA BERMUDEZ PEREZ	El Despacho Resuelve Declara falta de competencia para conocer del proceso. Crea conflicto negativo de competencia y ordena remitir expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín. YA	25/03/2021		
05360400300220210019200	Verbal Sumario	LUIS CARLOS ACOSTA MONTOYA	GUSTAVO ANDRES CARDONA GIRALDO	Auto inadmitiendo demanda Concede término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo. Reconoce personería. (L)	25/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210019500	Verbal Sumario	ALEIDA MARIA CORRALES BERRIO	DIEGO ALEJANDRO VASQUEZ ELORZA	Auto inadmitiendo demanda Concede el término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo. (L)	25/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

SECRETARIO (A)